

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
Nº 2541 VISTO Y TENIENDO PRESENTE:
HUALAÑE, **24 JUL. 2015**

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 19.886 sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios.

2.- EL MIN. INT. ORD. Nº 4382 de fecha 01 de Septiembre de 2014, de parte del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo Ricardo Cifuentes Lillo, que informa asignación de recursos vía resolución, obra acciones concurrentes Programa mejoramiento de Barrios; código 7302140706 **"CONSTRUCCIÓN UNIONES DOMICILIARIAS RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EX LINEA FERREA - HUALAÑE, COMUNA DE HUALAÑE"**, asignado para el año 2014 \$21.791.851.- asignado para el año 2015 \$32.687.777.- monto total asignado SUBDERE \$54.479.628.- en un plazo de 120 días.

3.- La necesidad de llamar a licitación a través del portal de Chile Compra para la contratación del servicio de **"CONSTRUCCIÓN UNIONES DOMICILIARIAS RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EX LINEA FERREA - HUALAÑE, COMUNA DE HUALAÑE"**.

4.- El decreto Nº 3024 de fecha 02 de Octubre de 2014, que aprueba las Bases Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Planimetrías del servicio de **"CONSTRUCCIÓN UNIONES DOMICILIARIAS RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EX LINEA FERREA - HUALAÑE, COMUNA DE HUALAÑE"**.

5.- El llamado a licitación publica ID. Nº 3967-36-lp14.

6.- El acta de apertura técnica y económica realizada el día 22 de Octubre de 2014 a las 13:45 horas. Presentándose una ofertas: EMPRESA CONSTRUCTORA S&V LIMITADA.

7.- El ORD. Nº 102 de fecha 22 de Octubre de 2014, la comisión evaluadora de la propuesta y la autorización del Señor Alcalde plasmada en el anverso que se debe adjudicar a la EMPRESA CONSTRUCTORA S&V LIMITADA, RUT.: ~~15.049.528-X~~.

8.- El decreto Nº 3316 de fecha 30 de Octubre de 2014, que adjudica la obra a la empresa CONSTRUCTORA S&V LIMITADA, RUT.: ~~15.049.528-X~~.

9.- La orden de compra Nº 3967-87-se14 enviada y aceptada por la empresa CONSTRUCTORA S&V LIMITADA.

10.- El contrato de fecha 17 de noviembre de 2014.

11.- El decreto que aprueba contrato Nº3667 de fecha 27 de noviembre de 2014.

12.- La solicitudes de ampliación de plazo de parte del contratista.

13.- El informe del sr. Director de Obras Municipales.

14.- El decreto Nº1858 de fecha 29 de mayo de 2015, que aprueba ampliación de plazo de 90 días corridos, quedando como fecha de término el día 12 de junio de 2015.

15.- La solicitud de ampliación de plazo de 20 días corridos de fecha 26 de mayo de de 2015.

16.- El informe del sr. Director de obras y el oficio Nº 122 de fecha 03 de junio de 2015, que solicita al sr.



Alcalde autorización para otorgar la ampliación de plazo y la firma del sr. Alcalde plasmada en el anverso del mismo documento.

17.- El decreto 2001 de fecha 09 de junio de 2015, que aprueba ampliación de plazo de 20 días corridos siendo la nueva fecha de término el día 02 de julio de 2015.

18.- El Oficio del sr. Director del Sr. Director de Obras Municipales N° 179 de fecha 02 de julio de 2015, que solicita al sr. Alcalde autorización para paralizar la obra.

19.- Las facultades previstas de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE** la paralización de la obra "CONSTRUCCIÓN UNIONES DOMICILIARIAS RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EX LINEA FERREA - HUALAÑÉ, COMUNA DE HUALAÑÉ, desde el día 02 de julio de 2015, ejecutada por la empresa EMPRESA CONSTRUCTORA S&V LIMITADA, RUT.: 90.000.538 K. hasta que la empresa sanitaria NUEVO SUR S.A. realice la conexión y recepción de dicho proyecto.

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION
La indicada
Archivo carpeta
CPL/AARB/LAFC/LACP/ein.